

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19747** VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 118/09, por auto de 14 de mayo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Talleres Basarpe, S.A., con NIF B01013333 con domicilio en Carretera Vergara, n.º 27, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria, 14 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045458-1